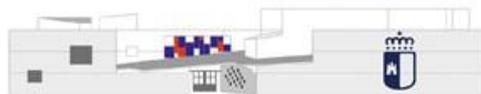


**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
AGRUPACIONES MUSICALES**

CURSO 2024-2025



1. Introducción	2
1.1. Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte	2
1.2. Características del alumnado de la asignatura	2
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación	3
2.1. Los objetivos	3
2.1.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales	3
2.1.2. Los objetivos de la asignatura de Agrupaciones Musicales	4
2.3. Criterios de evaluación	7
2.3.1. Criterios de evaluación de Agrupaciones Musicales	7
3. Contenidos. Secuenciación de los contenidos por curso	9
3.1. Contenidos de Agrupaciones Musicales	9
3.2. Secuenciación de los contenidos por curso	9
3.2.1. Contenidos a desarrollar en 3º de E.E.	9
3.2.2. Contenidos a desarrollar en 4º de E.E.	10
4. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos	12
4.1. Metodología	12
4.1.1. Principios metodológicos	12
4.2. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios	14
4.3. Los materiales y recursos didácticos	15
4.3.1. Materiales y recursos didácticos de 3º de E.E.	15
4.3.2. Materiales y recursos didácticos de 4º de E.E.	16
5. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado. Cronograma por curso	18
5.1. Evaluación Inicial	18
5.2. Evaluaciones Ordinarias	18
5.3. Segunda evaluación final.	19
6. Criterios de calificación	19
6.1. Criterios de calificación para los cursos 3º y 4º de Enseñanzas Elementales	20
6.2. Requisitos mínimos para superar la asignatura de Agrupaciones Musicales	21
6.2.1. Requisitos mínimos en 3º de E.E.	21
6.2.2. Requisitos mínimos en 4º de E.E.	21
7. Atención a la diversidad y medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	22
7.1. Alumnado con diversidad funcional física o psíquica.	22
7.2. Adaptaciones curriculares de Agrupaciones Musicales	22

1. Introducción

1.1. Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte

Se trata de una asignatura grupal impartida en 3º y 4º de Enseñanzas Elementales con una ratio de hasta 8 alumnos por grupo como máximo. En ella se trabaja el respeto al grupo, la convivencia y la cooperación como elementos transversales. En la clase se utilizarán, además del piano, instrumental Orff de láminas, madera, percusión, boomwhackers, el propio cuerpo y otros instrumentos no convencionales.

La práctica de conjunto en las Enseñanzas Elementales viene justificada en un doble sentido. Por un lado, porque ofrecerá a los instrumentistas la experiencia y los conocimientos necesarios relativos al funcionamiento, las reglas y la convivencia características de la interpretación colectiva. Por otro, porque se convierte en un paso lógico en la evolución desde la Clase Colectiva hacia la práctica instrumental en grupo, Es por ello que se imparte en 3º y 4º de Enseñanzas Elementales y sirve de nexo entre ambos niveles.

La asignatura de Agrupaciones Musicales ofrece una oportunidad única de recorrer el camino del aprendizaje partiendo de lo sensorial hacia lo intelectual. De este modo, se refuerza el carácter lúdico de la práctica instrumental, subrayando el efecto motivador que se deriva de obtener un resultado musical inmediato, directamente en la clase, y además se facilita la construcción de nuevos esquemas auditivos en los que la propia interpretación se inscribe en una realidad musical más compleja y rica: el conjunto instrumental.

Cabe destacar el carácter interdisciplinar de muchos de los contenidos a trabajar en la asignatura, conectados necesariamente con la profundización en el control de la música como lenguaje y del instrumento como vehículo de dicho lenguaje. El trabajo de oído y las prácticas rítmicas en conjunto, sin duda contribuirán a un mejor manejo de estas dos herramientas básicas, constituyendo así, un importante refuerzo de la clase de Lenguaje Musical.

Así, supone para el alumnado, una introducción al concepto de instrumentación, y un acercamiento directamente auditivo a las nociones de tímbrica y texturas o planos sonoros, más allá de su propio instrumento.

Durante el curso 2024-25, la asignatura será impartida por D. Rodrigo Martín Maceda y D. Miguel Sánchez Sánchez

1.2. Características del alumnado de la asignatura

Los alumnos que reciben su formación en esta materia tienen, salvo contadas excepciones, entre 10 y 16 años. Es de vital importancia tomar esto en consideración, pues cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas, y esto exige del profesor una especial sensibilidad en el trato con el alumnado.

Por otro lado, la edad determina también el nivel que cada alumno se encuentra cursando en las enseñanzas de régimen general: primaria y secundaria.

(Para más información remitimos al PEC actualizado).

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación

2.1. Los objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales

Las Enseñanzas Elementales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades recogidas en los siguientes objetivos, recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

- 1. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- 2. Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otros.*
- 3. Comprender y expresar en el lenguaje musical y corporal comunicando sensaciones, emociones e ideas creativas.*
- 4. Alcanzar un dominio individual suficiente de la técnica instrumental, de la voz o de la danza práctica, para interpretar obras escritas de forma individual o colectiva.*
- 5. Comprender y utilizar los distintos códigos expresivos al servicio de la música y de la danza con especial referencia al acceso de las tecnologías digitales de la información y comunicación como recurso artístico.*
- 6. Desarrollar el pensamiento creativo mediante el estímulo de la iniciativa y la imaginación.*
- 7. Potenciar el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza y por el cultivo propio de la capacidad estética como fuente de enriquecimiento personal.*
- 8. Iniciar a la reflexión y análisis crítico de los valores estéticos y éticos de la música y la danza.*

9. *Valorar la música y la danza como manifestación de una cultura y respetar las manifestaciones de culturas diferentes.*

10. *Estimular el interés por profundizar en el conocimiento y la mejora de la práctica musical y dancística y descubrir las posibilidades y exigencias que conllevan las enseñanzas profesionales.*

2.1.2. Los objetivos de la asignatura de Agrupaciones Musicales

Los objetivos de la asignatura de Agrupaciones Musicales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

1. *Iniciar y tomar contacto en el conocimiento de la interpretación de un repertorio de obras sencillas que motiven el gusto por la música y valorarla como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental y como un medio de comunicación y expresión artística.*
2. *Profundizar en el conocimiento de las posibilidades sonoras y técnicas básicas del instrumento.*
3. *Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva y la concentración necesaria.*
4. *Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria y la lectura a primera vista.*
5. *Conocer y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar una interpretación coordinada.*
6. *Respetar las normas que exige toda actuación y actividad musical de conjunto*

2.2 Las competencias básicas en enseñanzas elementales

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social, se encuentran recogida en el Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

a. Competencia cultural y artística.

Establece la Comisión Europea como una de las competencias claves que deben desarrollar todo ciudadano y ciudadana al concluir la enseñanza obligatoria, la competencia cultural y artística.

Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música y la expresión corporal.

Las enseñanzas elementales contribuyen a su desarrollo de manera complementaria a la educación primaria en la medida en la que contribuye a que desarrollen la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del lenguaje musical y/o corporal y el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza; y de práctica instrumental y corporal como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos.

Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las mismas; a mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo de ocio.

b. Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas elementales de música y de danza contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical y corporal además de estimular la iniciativa y la creatividad contribuyen al conocimiento de sí mismo. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones, y de recibir de los demás los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales

Objetivos	Competencias							
	A	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento e interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital.	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	emocional	

1. Iniciar y tomar contacto en el conocimiento de la interpretación de un repertorio de obras sencillas que motiven el gusto por la música y valorarla como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental y como un medio de comunicación y expresión	X			X	X	X		X
2. Profundizar en el conocimiento de las posibilidades sonoras y técnicas básicas del instrumento	X			X		X	X	
3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva y la concentración necesaria.	X		X	X	X	X	X	X
4. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria y la lectura.	X	X		X			X	X
5. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.	X	X	X		X	X	X	X

2.3. Criterios de evaluación

Los Criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

2.3.1. Criterios de evaluación de Agrupaciones Musicales

Los criterios de evaluación de la asignatura de Agrupaciones Musicales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

1. Interpretar obras sencillas adaptadas a los diferentes niveles.

Este Criterio de evaluación valora la competencia del alumnado para interpretar la obra adecuándose a la capacidad de lectura y escucha, intentando ensamblar de manera correcta dentro del conjunto las diferentes partes de la obra; participando como miembro del grupo y valorando su papel dentro del mismo y disfrutando con la experiencia de transmitir el hecho musical (objetivo 6).

2. Interpretar las obras trabajadas con control y seguridad.

Este Criterio de evaluación valora la competencia del alumnado para controlar y extraer las posibilidades sonoras de su instrumento, y aplicar técnicas básicas del mismo que le permitan interpretar obras de su nivel adecuándose al grupo, unificando Criterio de evaluación de afinación, carácter, tempo, diferentes dinámicas, precisión rítmica y una correcta realización del fraseo, así como conseguir el equilibrio sonoro entre las partes (objetivo 1).

3. Escuchar a la vez que se interpreta de forma colectiva.

Este Criterio de evaluación valora la iniciación en la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza la suya propia. Unísonos. Asimismo, valora el grado de concentración alcanzando el nivel de adaptación de su propio sonido en el trabajo por secciones (objetivo 3).

4. Leer a primera vista la obra e iniciar la memorización de la misma.

Este Criterio de evaluación valora el uso de la memoria, el inicio de la lectura fluida y comprensiva de la obra, así como la potenciación de la creatividad. Capacidad de reacción a las indicaciones, así como capacidad de integración dentro del grupo (objetivo 4).

5. Seguir las indicaciones del director y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar la interpretación coordinada.

Este Criterio de evaluación valora el inicio del conocimiento global que el alumnado tiene de la partitura, así como de la iniciación en el conocimiento de los gestos básicos, la agilidad para reaccionar ante las indicaciones y la asunción del papel asignado y la correspondiente disciplina que supone estar en una agrupación instrumental (objetivo 5).

6. Respetar las normas de la actuación y colaborar en la interpretación.

Este Criterio de evaluación valora el respeto y cumplimiento del alumnado de las normas del grupo, la actitud hacia la participación y la valoración que hace de la importancia del conjunto de la agrupación en la interpretación musical. Asimismo, valora el sentido de la responsabilidad que adquiere y el papel que desempeña en la creación y mantenimiento de unas relaciones positivas en el grupo (objetivo 6).

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza, "los criterios de evaluación serán

objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura”.

3. Contenidos. Secuenciación de los contenidos por curso

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

3.1. Contenidos de Agrupaciones Musicales

Los contenidos de la asignatura están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música:

Bloque 1. Componentes y habilidades

1. *La unidad sonora: respiración, ataque, articulación, ritmo, fraseo, etc. Equilibrio sonoro y de planos. (Objetivos 1, 2, 3. Criterio de evaluación 3).*
1. *Lectura a primera vista y memorización. (Objetivos 4 y 5. Criterios de evaluación 3 y 7).*
2. *Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o de la directora. Desarrollo de la igualdad de ataques. Agógica y dinámica. Práctica de las entradas en función de los gestos del director. (Objetivos 5 y 6. Criterios de evaluación 1, 2 y 4).*

Bloque 2. Interpretación

2. *Valoración del silencio como marco de la interpretación. (Objetivos 2 y 5. Criterio de evaluación 2).*
3. *Interpretación de obras sencillas: Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual de un repertorio sencillo y adaptado a la agrupación correspondiente. Trabajo por secciones. (Objetivo 1, Criterios de evaluación 6 y 9).*
4. *Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación. Responsabilidad de anotar las indicaciones. (Objetivos 5 y 6, Criterio de evaluación 9).*

Bloque 3. Audición crítica

1. *Análisis auditivo de las obras a trabajar. (Objetivos 1 y 3, Criterio de evaluación 8).*
2. *Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos. Análisis auditivo. (Objetivo 1, Criterios de evaluación 3 y 8).*

3.2. Secuenciación de los contenidos por curso

3.2.1. Contenidos a desarrollar en 3º de E.E.

1. Conocimiento y aplicación de la respiración adecuada de forma que se produzca coordinación en los ataques a realizar dentro del conjunto. Especialmente al comienzo de la interpretación y en el enlace de las frases musicales y secciones.
2. Realización correcta de las articulaciones indicadas en la obra, atendiendo especialmente al *legato*, *non legato* y ligaduras de expresión.
3. Dominio de combinaciones sencillas de ritmos ostinatos cuyos componentes de referencia sean la negra y la corchea y sus respectivos silencios tanto en compases binarios como ternarios y en un tempo adecuado.
4. Mantenimiento el pulso de la obra durante la interpretación dentro del conjunto.
5. Identificación de la estructura de la obra a grandes rasgos: formas AB, ABA y AA'.
6. Identificación de la línea melódica principal de la obra y equilibrio de la dinámica en función de ésta.
7. Identificación de las imitaciones y variaciones de los elementos compositivos a un nivel básico.
8. Integración del propio plano sonoro dentro de una textura homofónica.
9. Diferenciación de los planos sonoros básicos: bajo, relleno armónico y melodía.
10. Seguimiento de las indicaciones del director logrando una interpretación fluida y con precisión en los ataques.
11. Valoración y respeto del trabajo propio y de los compañeros, así como de las normas de convivencia características de cualquier trabajo en grupo.
12. Mantenimiento de una actitud de participación y concentración en el desarrollo de las clases.
13. Improvisación sobre esquemas rítmicos que incluirán figuras de negras, corcheas y síncopas como mínimo.
14. Improvisación sobre esquemas armónicos basados en acordes fundamentales de I, IV Y V grados de tonalidades de no más de 2 alteraciones, así como sobre bajos ostinatos, cánones y escalas modales.
15. Lectura a primera vista con corrección de pasajes de hasta 16 compases manteniendo el pulso constante dentro de la agrupación, siendo consciente en cada momento del compás en el que se encuentra.
16. Conocimiento de las características estilísticas de las piezas estudiadas y aplicarlas a la interpretación de estas.
17. Interpretación en público las obras propuestas por el profesor.
18. *Descubrir las posibilidades sonoras de nuestro cuerpo para realizar pequeños ejercicios de percusión corporal, poniendo en práctica todos los elementos que se trabajan en la asignatura: Ritmo, memoria, escucha activa, concentración, direcciones del profesor, etc.*

3.2.2. Contenidos a desarrollar en 4º de E.E.

1. Conocimiento y aplicación de la respiración adecuada de forma que se produzca coordinación en los ataques a realizar dentro del conjunto, prestando especial atención a los gestos anacrúsicos.
2. Realización con precisión y coordinación de los principales ataques: a tempo, contratiempo, anacrúsicos... siguiendo las indicaciones del director de la agrupación en cada momento.

3. Realización de modificaciones agógicas dentro de la interpretación en conjunto con coordinación y precisión, atendiendo a las indicaciones del director.
4. Realización con corrección de las articulaciones que aparecen en la obra, ampliando el rango de las vistas en tercero (legato y non legato fundamentalmente) y su complejidad en combinaciones.
5. Dominio de combinaciones más complejas de ritmos ostinatos cuyos componentes de referencia sean los del curso anterior más el puntillo y las semicorcheas agrupadas en bloques de cuatro tanto en compases de subdivisión binaria como ternaria y dentro de un tempo adecuado.
6. Lograr la concentración auditiva necesaria para la correcta interpretación de los silencios, síncopas y notas a contratiempo.
7. Interpretación de las obras trabajadas de manera fluida atendiendo a la corrección rítmica, melódica, dinámica, de tempo, fraseo y carácter.
8. Repetición de cánones y patrones sencillos de memoria para su posterior ejecución en el instrumento, procurando memorizar cada uno su parte
9. Establecimiento de cuáles son los acordes principales en obras de estructura sencilla (I, IV, V, 7ª de V) y adecuar su interpretación a los Criterio de evaluación de tensión-distensión que de ellos se derivan dentro de la música tonal.
10. Identificación de los elementos constructivos de la obra como puedan ser: los temas y motivos, su variación e imitación, las principales frases, las grandes secciones, los principales puntos cadenciales y las diferentes texturas.
11. Realización de gradaciones dinámicas respetando el equilibrio del conjunto y las indicaciones del director.
12. Comprensión del concepto de instrumentación y realización de instrumentaciones sencillas a partir de materiales propuestos por el profesor.
13. Valoración y respeto del trabajo propio y de los compañeros, así como las normas de convivencia características de cualquier trabajo en grupo.
14. Mantenimiento de una actitud de participación y concentración en el desarrollo de las clases.
15. Valoración de la figura del director y ocupación de ese puesto a lo largo de distintas formaciones.
16. Improvisación sobre esquemas armónicos basados en acordes fundamentales de I, IV Y V grados de tonalidades de no más de 2 alteraciones, así como sobre bajos ostinatos, cánones y escalas modales.
17. Lectura a primera vista con corrección en la dinámica y los ataques pasajes de hasta 32 compases manteniendo el pulso constante dentro de la agrupación, siendo consciente en cada momento del compás en el que se encuentra.
18. Conocimiento de las características estilísticas de las piezas estudiadas y aplicarlas a la interpretación de estas.
19. Diferenciación auditiva de las siguientes agrupaciones: dúo, trío, ensemble de viento metal, agrupación de viento madera, cuartetos y quintetos con piano, dos pianos, banda, orquesta, agrupaciones vocales y ensemble de jazz.
20. *Descubrir las posibilidades sonoras de nuestro cuerpo para realizar pequeños ejercicios de percusión corporal, poniendo en práctica todos los elementos que se trabajan en la asignatura: Ritmo, memoria, escucha activa, concentración, direcciones del profesor, etc.*
21. Interpretación en público de las obras propuestas por el profesor.

4. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos

4.1. Metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental o de danza, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos... Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

4.1.1. Principios metodológicos

En una enseñanza que pretenda ser individual y personalizada, los métodos de enseñanza han de estar continuamente puestos en relación con las características de cada alumno. Pero, en la medida en que se quiera que dichas enseñanzas sean normalizadas y homogéneas, se hace necesario contar con un marco de actuación que señale las prioridades metodológicas.

- **Desarrollo de la propia personalidad del alumno:** la interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales, es, por definición, un hecho diverso, profundamente subjetivo, en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno el fin último que se persigue aquí, de manera tanto más acusada cuanto que la música es, ante todo, vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa, por consiguiente, un lugar primordial.
- **El profesor como guía:** a lo largo de un proceso de aprendizaje de esta índole, el profesor ha de ser, más que nunca, una guía, un consejero, que a la vez que da

soluciones concretas a problemas o dificultades igualmente concretos, debe, en todo aquello que tenga un carácter más general, esforzarse en dar opciones y no en imponer un criterio de evaluación, en orientar y no en conducir como de la mano hacia unos resultados predeterminados, y en estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno frente al hecho artístico. En la construcción de su nunca definitiva personalidad artística, el alumno es protagonista, por no decir único, el profesor no hace sino una labor de "arte mayéutica".

- **Flexibilidad de la programación:** una programación abierta, se hace imprescindible en materias como ésta; los Centros, y dentro de ellos los profesores, debemos establecer programaciones lo bastante flexibles como para que, atendiendo al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (al "incremento" de la "técnica"), sea posible adaptarlas a las características y a las necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como de suplir sus carencias.
- **Técnica de la interpretación:** en lo que a la técnica se refiere, es necesario concebirla (y hacerla concebir al alumno) en un sentido profundo, como una verdadera "técnica de la interpretación", que rebasa con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, forma parte integrante de ella); de hecho, la técnica, en su sentido más amplio, es la realización misma de la obra artística y, por tanto, se fusiona, se integra en ella y es, simultáneamente, medio y fin.
- **Aprendizaje funcional:** el proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales que el alumno los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y, sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando, siempre que se considere pertinente, la interrelación entre distintos contenidos de la misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.
- **La música como fenómeno práctico:** el marcado carácter teórico de gran parte de los aspectos básicos de la cadena formada por las disciplinas de Lenguaje Musical, Armonía, Análisis y Fundamentos de Composición ha favorecido una enseñanza de las mismas en la que tradicionalmente su aspecto práctico se ha visto relegado de forma considerable. Los Criterios de evaluación desarrollan una serie de aspectos de cuya valoración debe servirse el profesor para orientar al alumno hacia aquellos cuya carencia o deficiencia lo haga necesario, estableciéndose a través de estos una forma de aprendizaje en que el aspecto más esencialmente práctico de la música, el contacto directo con la materia sonora debe desarrollarse a la par que la reflexión

teórica que el mismo debe conllevar en este tipo de estudios. En este sentido, se propone trabajar en una doble dirección:

La interpretación en grupo por imitación o improvisación, de forma directa, sin recurrir a la lectura de partituras, para posteriormente escribir lo que se ha tocado. De este modo trabajaremos de lo sensorial a lo intelectual, traduciendo al código escrito el material sonoro que ya se ha manejado e interiorizado.

La lectura a primera vista de partituras editadas o arreglos confeccionados por el profesor.

- **Actividad constructiva:** la necesidad de adaptación física de la propia constitución corporal a las peculiaridades de los distintos instrumentos hace que los estudios musicales deban ser iniciados a edades tempranas. La larga trayectoria formativa consecuente con la dificultad de estos estudios obliga a una forzosa simultaneidad de los mismos con los correspondientes a la enseñanza obligatoria y bachillerato; ello hace aconsejable que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan los mismos principios de actividad constructiva como factor decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumno, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento.
- **Relación con el ámbito profesional:** los proyectos y programaciones de los profesores deberán poner de relieve el alcance y significación que tiene cada una de las especialidades instrumentales y asignaturas en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo, y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje, y como recurso pedagógico de primer orden.
- **Relación con el PEC:** el carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto educativo es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo de profesores adecuar el currículo al contexto educativo particular del Centro.

4.2. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios

La ratio recomendada para esta asignatura es de grupos de hasta 8 alumnos como máximo. La duración de la clase será de una hora semanal y se desarrollará preferentemente en el aula 34.

En el caso de los alumnos de piano, la práctica en grupo se realizará mediante la combinación del piano (a solo, cuatro o seis manos, dos pianos) con instrumental Orff Schulwerk: instrumentos de pequeña percusión e instrumentos de placas diseñados para uso infantil, igualmente se han incorporado los boomwhackers. También puede solicitarse a los alumnos que colaboren tocando la flauta de pico, que la mayoría de ellos conocen por su uso escolar, o cualquier otro instrumento que sepan tocar y encaje con el repertorio a interpretar.

De esta manera cada alumno puede interpretar una de las siguientes funciones musicales (o todas, turnándose todo el grupo hasta pasar todos por cada una de ellas) dentro de la textura de conjunto:

- Melodía (al piano con una mano o con dos en octavas en movimiento paralelo, o bien con un instrumento melódico Orff).
- Segunda voz, o melodía en canon si la pieza así lo permite.
- Acompañamiento: trabajo con diferentes patrones.
- Bajo.
- Color (pequeños motivos secundarios, interpretados al piano en tésitura diferente de la melodía, y/o con otro instrumento melódico).

El repertorio a trabajar en la asignatura estará totalmente sujeto al Criterio de evaluación del profesor, si bien se recomienda el trabajo con música popular y canciones infantiles conocidas por los alumnos que propicien un acercamiento a la práctica en grupo desde el descubrimiento y la búsqueda individual (tocar de oído) a partir de materiales musicales cercanos al niño.

Asimismo, todo trabajo rítmico en grupo (cánones rítmicos, juegos rítmicos con el lenguaje hablado, obras para percusión corporal) tiene cabida en la asignatura y favorecerá la consecución de los objetivos fijados en la misma.

En cualquier caso, a lo largo del curso se irán estudiando otras posibles formas de organización, de cara al siguiente año escolar, que faciliten la integración de todos los alumnos en grupos heterogéneos. Sería muy deseable que los alumnos de otras especialidades instrumentales colaboraran interpretando alguna pieza con los alumnos de piano de la asignatura, lo cual significaría para todos ellos un primer acercamiento a la música de cámara.

4.3. Los materiales y recursos didácticos

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

4.3.1. Materiales y recursos didácticos de 3º de E.E.

Los recursos materiales con los que cuenta el centro para el desarrollo de la asignatura en 3º de E.E. son los siguientes:

- Dos pianos.
- Instrumental Orff: un xilófono bajo, dos xilófonos soprano, un carillón, metalófono bajo, dos metalófonos medios, un metalófono soprano.
- Instrumentos de pequeña percusión: sonajas, triángulo, caja china, claves, maracas, tambores, pandero y bongoes.
- Boomwhackers

- Proyector y Ordenador

Las obras del repertorio son proporcionadas a los alumnos por el propio centro, cada alumno dispone de una fotocopia de cada obra, para que pueda realizar el estudio individual de casa con el fin de que los ensayos sean luego más productivos y fluidos. Como ya se ha dicho, en algunos casos las obras se trabajarán directamente en clase, sin partitura, fomentando así la comprensión del material musical que se maneja y potenciando la autonomía del alumno a la hora de moldear ese material para la improvisación.

El repertorio a trabajar durante el curso va a depender de la plantilla con la que se cuente, así como del nivel de cada grupo. Hay que hacer constar que sea cual fuere la plantilla de la que se disponga, se pueden conseguir los objetivos propuestos en esta programación.

4.3.2. Materiales y recursos didácticos de 4º de E.E.

Los recursos materiales con los que cuenta el centro para el desarrollo de la asignatura en 4º de E.E. son los siguientes:

- Dos pianos.
- Instrumental Orff: un xilófono bajo, dos xilófonos soprano, un carillón, metalófono bajo, dos metalófonos medios, un metalófono soprano.
- Instrumentos de pequeña percusión: sonajas, triángulo, caja china, claves, maracas, tambores, pandero y bongoes.
- Boomwhackers
- Proyector y ordenador

Las obras del repertorio son proporcionadas a los alumnos por el propio centro, cada alumno dispone de una fotocopia de cada obra, para que pueda realizar el estudio individual de casa con el fin de que los ensayos sean luego más productivos y fluidos. Como ya se ha dicho, en algunos casos las obras se trabajarán directamente en clase, sin partitura, fomentando así la comprensión del material musical que se maneja y potenciando la autonomía del alumno a la hora de moldear ese material para la improvisación.

El repertorio a trabajar durante el curso va a depender de la plantilla con la que se cuente, así como del nivel de cada grupo. Hay que hacer constar que sea cual fuere la plantilla de la que se disponga, se pueden conseguir los objetivos propuestos en esta programación.

MATERIAL ORIENTATIVO:

3º EE

Piano a 4, 5, 6, 8 manos:

- L. N. Valcárcel. Piano a cuatro manos.
- M. Cormik. 4 piezas para 5 manos.
- G. Hórvath. HorvathAkróbatls. 6 manos
- G. Hórvath. HorvathMarionetten. 6 manos
- M. Schultze. Minuetto de Bocherinni. (dos pianos, 8 manos)

Percusión corporal:

- A. Domingo. Globiblum
- Proyecto "Pequeño Mozart"- Enterteiner

Material Orff:

- M. J. Camino. Kokoleoko
- M. J. Camino. Piratas del Caribe

Boomwhackers:

- C. Río. The Nuckraker Suite (Arabian Dance)
- Proyecto "Pequeño Mozart"- Enterteiner

4º EE:

Piano a 4, 5, 6, 8 manos:

- L. N. Valcárcel. Piano a cuatro manos.
- M. Cormik. 4 piezas para 5 manos.
- A. Lavignac. Galop Marche (6 manos)
- W. Aletter. La belle Picadora (6. Manos)
- J. M. Boulliet. Divertissiment (8 manos)

Percusión corporal:

- A. Domingo. La cocina
- M. J. España. "La tortuga" del "Carnaval de los animales"

Material Orff:

- Orff-Schulwerk-Music-for-Children-Pentatonic.
- A. Domigo. Saltarello
- W. Schinstine. Rock Trap.

Boomwhackers:

- C. Río. The Nuckraker Suite (resto de piezas)
- Proyecto "Pequeño Mozart"- Imagine

5. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado. Cronograma por curso

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 y la Orden 152/2019 publicada en el DOCM el 26/07/2019 de la siguiente manera:

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los Criterio de evaluación de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.*
- 2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.*
- 3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.*

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones en las Enseñanzas Elementales serán expresadas en los términos cualitativos "Apto" y "No Apto".

5.1. Evaluación Inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

5.2. Evaluaciones Ordinarias

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

Instrumentos de calificación:

- Ejercicios de evaluación semanal: la ejecución de ejercicios técnicos, estudios y obras en la clase semanal es el primer instrumento que será tenido en cuenta para la evaluación trimestral. Estos ejercicios serán marcados por cada profesor según las características y la evolución de cada alumno en particular, debiendo alcanzarse siempre los requisitos mínimos recogidos en esta programación.

- Ejercicios de evaluación trimestral: al término del trimestre se realizará, previo aviso al alumno y dentro de la propia clase semanal, las pruebas que cada profesor estime necesarias y que incluirán los contenidos de la programación abordados, tales como la realización de ejercicios técnicos, así como la interpretación de estudios y obras dentro de los requisitos mínimos y siempre en función de lo abordado en el trabajo semanal del trimestre en curso.

-Ejercicios de evaluación anual: la participación del alumnado en las audiciones conforma el último instrumento de evaluación que será tenido en cuenta para la evaluación final del alumnado.

5.3. Segunda evaluación final.

Esta convocatoria no existe en Enseñanzas Elementales

5.4. Procedimiento

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de evaluación y su temporalización son los siguientes:

Instrumentos de evaluación docente

- Boletines informativos tanto para las familias como para el alumnado que resumen el proceso de aprendizaje.
- Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado.
- Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.
- Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones, cuyo estudio posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.
- Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
- Actitud y participación en las actividades complementarias.
- Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

6. Criterios de calificación

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación. Entendiendo que los requisitos mínimos establecen unos criterios de evaluación cuantitativos que suponen la calificación de APTO en las Enseñanzas Elementales, los criterios de calificación se centrarán en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.

A continuación, ponderamos estos criterios de evaluación con la intención de calificar convenientemente cada uno de ellos en cada curso. Estos se calificarán del 1 al 10 y representarán el 15% o el 20% de la nota final. Esta calificación numérica podrá ser utilizada a título informativo en las tutorías con las familias.

6.1. Criterios de calificación para los cursos 3º y 4º de Enseñanzas Elementales

Objetivos	Criterios de evaluación	Criterios de calificación	Ponderación
1. Iniciar y tomar contacto en el conocimiento de la interpretación de un repertorio de obras sencillas que motiven el gusto por la música y valorarla como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental y como un medio de comunicación y expresión artística.	2. Interpretar las obras trabajadas con control y seguridad.	Interpreta obras de diferentes estilos (2,5 puntos) Interpreta en público las obras trabajadas (2,5 puntos) Consigue un nivel adecuado (2,5 puntos) Atiende, practica y sigue las indicaciones del docente (2,5 puntos)	Se califica de 1 al 10 y representa el 25% de la nota final
2. Profundizar en el conocimiento de las posibilidades sonoras y técnicas básicas del instrumento.	2. Interpretar las obras trabajadas con control y seguridad.	Conoce las distintas partes del piano y su funcionamiento (2,5 puntos) Utiliza correctamente los pedales (2,5 puntos) Respeto las indicaciones de la partitura (2,5 puntos) Atiende, practica y sigue las indicaciones del docente (2,5 puntos)	Se califica de 1 al 10 y representa el 20% de la nota final
3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva y la concentración necesaria.	3. Escuchar a la vez que se interpreta de forma colectiva.	Es capaz de escuchar el conjunto cuando interpreta en grupo (3,33 puntos) Adapta su intervención a las necesidades interpretativas de la obra y de la interpretación en conjunto (3,33 puntos) Atiende, practica y sigue las indicaciones del profesor (3,33 puntos)	Se califica de 1 a 10 y representa el 25% de la nota final.
4. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria y la lectura a primera vista.	4. Leer a primera vista la obra e iniciar la memorización de la misma.	Lee con fluidez fragmentos musicales a primera vista adecuados a su nivel (5 puntos) Comprende la forma y la estructura melódica básica de los fragmentos propuestos Atiende, practica y sigue las indicaciones del profesor (5 puntos)	Se califica de 1 a 10 y representa el 10% de la nota final.
5. Conocer y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar una interpretación coordinada.	5. Seguir las indicaciones del director y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar la interpretación coordinada.	Se comunica con los compañeros de manera adecuada durante la interpretación (5 puntos) Adapta su intervención a las necesidades interpretativas de la práctica (5 puntos) Atiende, practica y sigue las indicaciones del profesor (1-10)	Se califica de 1 a 10 y representa el 10% de la nota final.

6. Respetar las normas que exige toda actuación y la actividad musical de conjunto.	1. Interpretar obras sencillas adaptadas a los diferentes niveles.	Es capaz de escuchar el conjunto cuando interpreta en grupo (1-10) Atiende, practica y sigue las indicaciones del profesor (1-10) Se adapta a las necesidades del grupo y muestra interés en ayudar a sus compañeros (1-10)	Se califica de 1 a 10 y representa el 10% de la nota final.
Nota final			

6.2. Requisitos mínimos para superar la asignatura de Agrupaciones Musicales

6.2.1. Requisitos mínimos en 3º de E.E.

1. Demostración del dominio propio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
2. Lectura a primera vista suficiente para que permita el montaje fluido de las obras.
3. Interpretación de las obras trabajadas durante el curso y reacción con precisión a las indicaciones del director.
4. Respeto a las normas que exige toda actuación en grupo tanto en clase como en las audiciones: asistencia regular a clase, puntualidad, atención continua, estudio individual, valoración del trabajo colectivo, anotación de las indicaciones del director, etc. y responsabilidad en todo momento de las mismas.
5. Participación obligatoria en las audiciones programadas por la asignatura, salvo causa justificada.
6. Responsabilidad sobre todo el material proporcionado en clase y traerlo con regularidad.
7. Solvencia a la hora de improvisar sobre patrones sencillos
8. Desarrollo mínimo del oído, necesario para la repetición de las ideas musicales propuestas

6.2.2. Requisitos mínimos en 4º de E.E.

1. Demostración del dominio propio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
2. Lectura a primera vista suficiente para que permita el montaje fluido de las obras.
3. Interpretación de las obras trabajadas durante el curso y reacción con precisión a las indicaciones del director.
4. Respeto a las normas que exige toda actuación en grupo tanto en clase como en las audiciones: asistencia regular a clase, puntualidad, atención continua, estudio individual, valoración del trabajo colectivo, anotación de las indicaciones del director, etc. y responsabilidad en todo momento de las mismas.
5. Participación obligatoria en las audiciones programadas por la asignatura, salvo causa justificada.
6. Responsabilidad sobre todo el material proporcionado en clase y traerlo con regularidad.
7. Solvencia a la hora de improvisar sobre patrones sencillos

8. Desarrollo mínimo del oído, necesario para la repetición de las ideas musicales propuestas

7. Atención a la diversidad y medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

La diversidad es la realidad con la que nos encontramos diariamente en nuestras aulas. Como docentes, esta diversidad debe traducirse en una reinterpretación continua de nuestra labor adaptándola a las peculiaridades de quien tenemos delante: el alumno.

Cada alumno presenta una diversidad en sí mismo, pero es necesario prestar especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con algún tipo de discapacidad física, bien se trate de una deficiencia sensorial o motora, alumnos con algún tipo de discapacidad psíquica, alumnos con altas capacidades incluso alumnos con lesiones temporales.

7.1. Alumnado con diversidad funcional física o psíquica.

Estas medidas están detalladas en el Plan de Atención a la Diversidad y la NCOF incluidos en el PEC del centro.

7.2. Adaptaciones curriculares de Agrupaciones Musicales

Los alumnos con algún tipo de necesidad específica, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal de las clases o un adecuado aprovechamiento de estas necesitarán una adaptación curricular que les permita alcanzar los objetivos establecidos en la programación.

Una vez diagnosticado el problema y delimitado el tipo de necesidades específicas que se requieren se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias. El profesor tutor coordinará al equipo docente y a la familia, pudiendo en algunos casos contactar con organismos especializados como asesoramiento para la elaboración del material curricular y para establecer unas medidas comunes de apoyo.

8. Actividades complementarias

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa. Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Se realizarán audiciones públicas con las obras ensayadas. Serán de carácter obligatorio, se realizarán en el centro y procurando que sea en días propios de la asignatura, con el fin de no entorpecer el desarrollo de las diferentes actividades de los alumnos (siempre que sea posible y se pueda contar con la disponibilidad del Auditorio).